

► 8. Agenda de Integridad, más allá del Compliance Empresarial

País

Honduras

Número y nombre del compromiso

8. Agenda de Integridad, más allá del Compliance Empresarial.

Breve descripción del compromiso

La construcción de un Estado de Derecho requiere de la participación del sector privado, por lo cual, actualmente han asumido el compromiso de promover la rendición cuentas, la integridad y ética empresarial logrando así prevenir los delitos que pudieran ser cometidos en un futuro, y de los que pueda ser responsable dicho sector.

En ese sentido, el compromiso propone la formulación de manera conjunta entre el gobierno y el sector privado de una política de cumplimiento, antisoborno y anticorrupción en el sector empresarial que incluya consideraciones prácticas sobre los distintos pasos que las empresas pueden seguir para prevenir la corrupción en sus operaciones, así como la constitución de delitos como el soborno, cohecho y otros delitos dolosos cometidos por sus representantes legales o administradores de hecho o de derecho.

Adicionalmente, aplicando la guía práctica elaborada por la UNODC se implementará un pilotaje del programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las grandes y medianas empresas.

Se constituirá el registro público de compliance empresarial que contará con la información de las personas jurídicas que se encuentran registradas como proveedores del Estado y que han adoptado la Política de cumplimiento, antisoborno y anticorrupción en el sector empresarial que deberá considerarse favorable al momento de adjudicación de los procesos en que participen. Asimismo, el registro contará con un módulo de las personas jurídicas que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas.

Se levantarán y publicarán conjuntos de datos respecto a delitos relacionados al soborno, corrupción y otros delitos dolosos que afectan la competitividad del sector privado y el desarrollo económico.

Por último, en el registro público de compliance empresarial se publicarán visualizaciones acerca de las personas jurídicas que han adoptado la política y que han sido clasificadas como desfavorables. Asimismo, incluirá un informe semestral del monitoreo y seguimiento a la implementación de la política.

Líder del compromiso

Dr. Angel Edmundo Orellana Mercado.
 Secretario de Estado
 Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Partes interesadas de apoyo

Gobierno	Sociedad Civil	Otros actores (Parlamentos, sector privado, etc.)
SDE	Se incorporarán aquellas organizaciones que por su marco de competencia manifiesten interés de participar.	COHEP FEDECAMARA

Período cubierto:

2023-2025

Definición del problema

1. ¿Cuál es el problema que el compromiso busca abordar?

Según el CNA y el FOSDEH en su estudio “la estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras”, consideran que “tanto el denominado crimen organizado, más una parte del sector privado y personas naturales que operan desde el sector público en la mayor parte de los casos políticos, son las tres instancias que aglutinan más del noventa por ciento (90%) del destino o apropiación ilegal de recursos. Este tipo de actores son en definitiva los protagonistas finales del fenómeno de corrupción”.

Los afectados por este problema son los propios empresarios, los trabajadores, los clientes, los proveedores, los inversores, el Estado y la sociedad en general. La corrupción en el sector privado tiene consecuencias negativas para la competitividad, la innovación, la calidad, la confianza y la reputación de las empresas. Además, contribuye a la evasión fiscal, el lavado de dinero, el tráfico ilícito, el deterioro ambiental y la violación de los derechos humanos.

Esta situación, se replica en todos los países del mundo, pero con mayor intensidad en aquellos con bajos niveles de desarrollo humano e institucional. La pandemia por Covid19, expuso las debilidades del sistema de salud, la falta de protección social, la vulnerabilidad de las cadenas de suministro y la fragilidad del tejido empresarial. Adicionalmente, aumentó las oportunidades y

los incentivos para la corrupción en el sector privado, debido a la urgencia, la discrecionalidad y la opacidad en la gestión de los recursos y las contrataciones públicas. El problema ha impactado a los afectados de diversas formas, según su rol y su situación. Algunos ejemplos son:

- Los empresarios perdieron oportunidades de negocio, han visto reducidos sus ingresos y sus márgenes de ganancia, han enfrentado mayores costos operativos, legales y han sufrido daños a su imagen y credibilidad.
- Los trabajadores perdieron sus empleos o sus ingresos, han visto deterioradas sus condiciones laborales y sus derechos, han sufrido acoso o discriminación y han sido testigos o víctimas de conductas ilícitas o abusivas.
- Los clientes recibieron productos o servicios de baja calidad o defectuosos, han pagado precios inflados o injustificados, han sido engañados o estafados y han sufrido daños a su salud o su seguridad.
- Los proveedores fueron excluidos o discriminados en los procesos de selección o contratación, han sido presionados o coaccionados para ofrecer sobornos o ventajas indebidas, sometidos a condiciones contractuales abusivas o desleales y han sufrido incumplimientos o retrasos en los pagos.
- Los inversores asumieron mayores riesgos financieros y legales, han perdido rentabilidad o valor en sus inversiones, han sido defraudados o engañados y sufrido daños a su reputación o su responsabilidad social.
- El Estado dejó de percibir ingresos fiscales, ha incurrido en gastos innecesarios o ineficientes, ha perdido credibilidad o legitimidad ante la ciudadanía e incumplido sus obligaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción.

La sociedad en general ha sufrido un deterioro del Estado de derecho, una pérdida de confianza en las instituciones y los actores económicos, una reducción del bienestar social y una amenaza a la democracia y los derechos humanos. Según datos del Banco Mundial (2020) se estima que la corrupción le cuesta al mundo entre el 2% y el 5% del producto interno bruto (PIB) cada año.

2. ¿Cuáles son las causas del problema?

La integridad implica un compromiso interno y externo con los valores éticos, sociales y ambientales que benefician tanto a las personas como a las organizaciones. Algunas de las causas que provocan este problema son la falta de educación sobre la importancia de la integridad personal, profesional, la corrupción, la impunidad que afectan al sistema político y judicial, la desigualdad y la pobreza que limitan las oportunidades de desarrollo, la ausencia de una cultura de responsabilidad social y ambiental en el sector empresarial. Estas causas generan un clima de desconfianza, inestabilidad y violencia que dificulta el progreso económico y social del país.

Adicionalmente, en Honduras no existe una normativa que plantee la obligatoriedad del sector privado orientado a fortalecer la rendición de cuentas públicas, principalmente cuando mantienen o han mantenido relaciones contractuales con el Estado.

Descripción del compromiso

1. ¿Qué se ha hecho hasta ahora para resolver el problema?

- El Informe sobre los progresos en el cumplimiento de los ODS que evalúa los avances y los desafíos en la implementación de la Agenda 2030, incluyendo el Objetivo 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas.
- Aprobación de la política institucional de Empresas y Derechos Humanos a cargo del COHEP.
- El COHEP, el PNUD y el Gobierno de Honduras firmaron una Declaración de Principios de Integridad Empresarial.
- La MACCIH trabajó en un programa de integridad empresarial para mejorar las prácticas del gobierno corporativo, sin surtir los resultados esperados.
- El COHEP desarrolló la política institucional de Empresas y Derechos Humanos.

2. ¿Qué solución propone?

Se propone la formulación en conjunto con el gobierno y la empresa privada de la primera Política de Cumplimiento, Antisoborno y Anticorrupción en el Sector Empresarial cocreada en aplicación de los principios y estándares de OGP y con el objetivo que la empresa privada se comprometa a prevenir el soborno y otras acciones ilegales y a implementar prácticas que promuevan esta política anticorrupción.

Asimismo, se propone la implementación de programas anticorrupción de ética y cumplimiento que aborden el riesgo de corrupción para las grandes y medianas empresas aplicando la guía práctica de UNODC, haciendo un pilotaje en al menos 10 empresas privadas, la que, a su vez, en aplicación del programa deberán informar al público sobre sus labores anticorrupción.

Por último, la publicación de datos en formato abierto respecto a delitos relacionados al soborno, corrupción y otros delitos dolosos cometidos por sus representantes legales o administradores de hecho o de derecho.

3. ¿Qué resultados queremos lograr con la implementación de este compromiso?

Que los representantes del sector privado y altos directivos de las empresas privadas declaren abiertamente una tolerancia cero a la corrupción, respaldada por la Política de Cumplimiento, Antisoborno y Anticorrupción en el Sector Empresarial, programas anticorrupción de ética, cumplimiento y procedimientos que reafirma ese compromiso.

Un mayor acceso a datos en formato abierto relacionado a delitos que involucren al sector privado, para facilitar la tarea de investigación de los entes encargados y de periodistas especializados, la toma de decisiones informadas para su prevención y combate y que se conviertan en insumos esenciales para acciones de denuncia.

Que Honduras cuente con el registro público de compliance empresarial y publique la información de las personas jurídicas que se encuentran registradas como proveedores del Estado y que han adoptado la Política de Cumplimiento, Antisoborno y Anticorrupción en el Sector Empresarial que deberá considerarse favorable al momento de adjudicación de los procesos en que participen, además, que permita identificar a las personas jurídicas que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas.

Análisis del compromiso

Preguntas	Respuestas (si no aplica, responda N/A)
1. ¿Cómo promoverá la transparencia el compromiso?	<p>Aplicando la guía práctica elaborada por la UNODC se implementará como un programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las grandes y medianas empresas (pilotaje).</p> <p>Se levantará y publicarán conjunto de datos respecto a delitos relacionados al soborno, corrupción y otros delitos dolosos cometidos por sus representantes legales o administradores de hecho o de derecho.</p>
2. ¿Cómo ayudará el compromiso a fomentar la rendición de cuentas?	<p>Por medio de la publicación de manera semestral de un informe del monitoreo y seguimiento a la implementación de la política que permita identificar los avances en su implementación y las próximas acciones para el involucramiento de los ciudadanos y actores relevantes.</p> <p>Asimismo, con la publicación de las visualizaciones del registro público de compliance empresarial acerca de las personas jurídicas que han adoptado la política y que han sido clasificadas como desfavorables.</p>
3. ¿Cómo mejorará el compromiso la participación ciudadana en la definición, implementación y seguimiento de soluciones?	<p>Con la formulación en conjunto con el gobierno y el sector privado de una política de cumplimiento, antisoborno y anticorrupción en el sector empresarial siendo una forma de participación ciudadana en el combate a la corrupción considerando que las organizaciones gremiales empresariales son asociaciones civiles formalmente.</p>

Planificación del compromiso

Hitos	Resultados esperados	Fecha de finalización prevista	Partes interesadas			
Formulación en conjunto con el gobierno y el sector privado de la Política de Cumplimiento, Antisoborno y Anticorrupción en el Sector Empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Mesas de Diálogo para la construcción de la Política. • Desarrollo de jornadas de sensibilización institucional para la adopción de la normativa. • Desarrollo de jornadas de sensibilización con representantes de la empresa privada para adopción de la normativa. • Contar con una política pública especializada cumplimiento, antisoborno y anticorrupción en el sector empresarial. • Una vez aprobada la política se deben incluir en los contratos que suscriban con el Estado la cláusula de compromiso de dar cumplimiento a la política pública especializada en cumplimiento, antisoborno y anticorrupción en el sector empresarial, durante la prestación de sus servicios al Estado. 	2025	Líder: Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción			
			Partes interesadas de apoyo			
			Gobierno	Sociedad Civil	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc.)	
			SDE		COHEP FEDECAMARA	

Hitos	Resultados esperados	Fecha de finalización prevista	Partes interesadas		
Creación del registro público de compliance empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> Registro público de compliance empresarial que incluye las empresas que han adoptado la Política de cumplimiento, antisoborno y anticorrupción en el sector empresarial Módulo de las personas jurídicas que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas. 	2025	Líder: Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción		
			Partes interesadas de apoyo		
			Gobierno	Sociedad Civil	Otros (p. ej. Parlamento, sector privado, etc.)
			COHEP FEDECAMARA		
Implementando programas anticorrupción de ética y cumplimiento para las grandes y medianas empresas. (Pilotaje)	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción de un convenio entre el COHEP-FEDECAMARA-STLCC para la formulación de programas de anticorrupción de ética y cumplimiento y gestión de los mismos para implementarlos en las empresas que estén afiliadas a organizaciones gremiales. Talleres con las empresas que formarán parte del pilotaje (al menos 10) Implementación de programas anticorrupción de ética y cumplimiento para las grandes y medianas empresas. 	2025	Líder: Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción		
			Partes interesadas de apoyo		
			Gobierno	Sociedad Civil	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc.)
			SDE	COHEP	
			ONCAE	FEDECAMARA	

Voces hondureñas por la transparencia

Hitos	Resultados esperados	Fecha de finalización prevista	Partes interesadas		
<p>Elaboración y publicación de conjunto de datos respecto a delitos relacionados al soborno, corrupción y otros delitos dolosos cometidos por sus representantes legales o administradores de hecho o de derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conjunto de datos respecto a delitos relacionados al soborno, corrupción y otros delitos dolosos cometidos por sus representantes legales o administradores de hecho o de derecho. (Ej. Soborno, tráfico de influencias, entre otros), con una periodicidad de publicación semestral). Publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos. 	2025	Líder: Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción		
			Partes interesadas de apoyo		
			Gobierno	Sociedad Civil	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc.)
			N/A		MP